

RAWSON, 17 Mar. 1960

EXPERIMENTO N° 505. C-86.

VISTO:

La cantidad de secciones ubicadas en distintos barrios periféricos que integran el Jardín de Infantes N° 409 de la ciudad de Esquel, y:

CONSIDERANDO:

Que para mejorar el servicio educativo es necesario reagruparlas;

Que las distancias existentes entre ellas, dificulta la tarea de orientación y seguimiento de la dirección;

Que existiendo el espacio físico adecuado en el Centro Comunitario de B° Estación para implementar dos (2) secciones de Jardín de Infantes;

Que en el centro comercial de B° Malvinas Argentinas existe también un espacio físico adecuado para que funcionen dos (2) secciones más de Jardín de Infantes;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1º) CREAR en la ciudad de Esquel la Escuela de Educación Inicial de 1/2da. categoría, Grupo "A", asignándole el N° 414.

Artículo 2º) DISPONER que la escuela creada en el artículo anterior funcione en el período escolar Marzo-Noviembre.

Artículo 3º) CREAR con destino a la Planta Funcional de la nueva escuela los siguientes cargos:

a) PERSONAL DOCENTE

Un (1) cargo de Director de 2da. categoría
Cuatro (4) cargos de maestros de sección

b) PERSONAL OPERATIVO

Dos (2) cargos de portero Código 1-019-V

Un (1) cargo de Ayudante de Cocina Código 1-003-V

Artículo 4º) DISPONER que la sede de la Escuela a crear establezca en las instalaciones del Centro Comercial Municipal del Barrio Malvinas de la ciudad de Esquel.

Artículo 5º) TRANSFERIR los siguientes cargos a la Escuela de Educación Inicial N° 414:

Cuatro (4) cargos de maestros de Jardín de Infantes de la Escuela de Nivel Inicial N° 409.

Artículo 6º) REGISTRARSE, tiene conocimiento Dirección de Nivel Inicial, Dirección de Personal, Supervisión Técnica General, Dirección de Administración, Área de Estadística y Censo y Archivo. ARCHIVENSE.-

E.S.g.-

O.P.E.
CHUBUT